



**Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante**

TESTIMONIO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona el siguiente:

DECRETO N° 37/20

ARTÍCULO 1.- Remítase a Archivo el expediente N° 135/20, caratulado como: “Concejal
----- Carlos A. Cassini y otros. Pto. Resolución, adhesión a la solicitud
dirigida al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires a fin de considerar a la región sin
circulación interna del COVID-19”.-----

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los once días del mes de junio de dos mil veinte. FIRMADO: Leandro Spinelli-
PRESIDENTE -Mercedes Palmadés -SECRETARIA .-----